



GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger el sector turístico español (172/000155).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de diciembre de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PRIMERO.- IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA ESPAÑA

1. Actualmente, la situación que vive España está claramente marcada por la crisis sanitaria, social y económica originada por el virus SARS-CoV-2 y por las prohibiciones impuestas por el Gobierno durante los estados de alarma. declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional gracias a los recursos presentados por el Grupo Parlamentario Vox. La gran mayoría de los sectores de la economía española han sido golpeados con dureza por esta situación. No obstante, uno de los que más lo ha sufrido es el sector turístico y todas las actividades vinculadas con este.
2. Ahora bien, antes de la pandemia, como es ampliamente conocido, el turismo era uno de los principales motores de la economía española. Así, según la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras ("FRONTUR") publicada por el Instituto Nacional de Estadística ("INE") en el año 2019, visitaron España 83,7 millones de turistas extranjeros<sup>1</sup>, de los que 68,7 millones (82,1%) llegaron por vía aérea<sup>2</sup>.
3. En relación con el gasto realizado por los turistas extranjeros, de acuerdo con la Encuesta de Gasto Turístico ("EGATUR") del INE, este alcanzó los 92.278 millones de euros en el año 2019, con un gasto medio por turista de 1.162 euros y un gasto medio diario de 147 euros<sup>3</sup>.

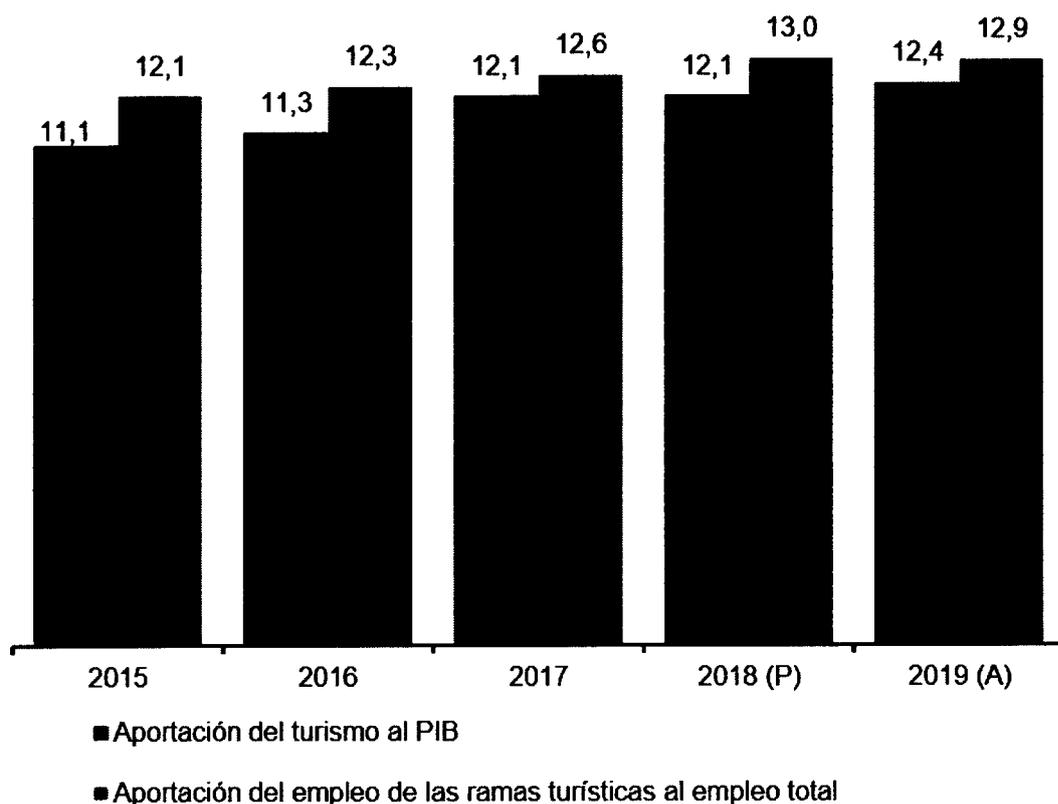
<sup>1</sup> <https://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur1219.pdf>, pág. 1. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>3</sup> <https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur1219.pdf>, pág. 1. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



4. Asimismo, de acuerdo con la Cuenta Satélite del Turismo de España (“CSTE”) publicada por el INE, en 2019 el peso del turismo alcanzó los 154.487 millones de euros (12,4% del Producto Interior Bruto) y las ramas características del turismo generaron 2,72 millones de puestos de trabajo (12,9% del empleo total)<sup>4</sup>.



(P): Estimación provisional, (A): Estimación avance

*Ilustración 1. Porcentaje de aportación de la actividad turística al PIB y al empleo. Fuente: INE.*

5. Por último, cabe destacar que en el año 2019 España fue el segundo país más visitado del mundo, solo por detrás de Francia, y el segundo en el que más gasto realizaban los turistas, tras Estados Unidos. Asimismo, nuestro país ha sido

<sup>4</sup> [https://www.ine.es/prensa/cst\\_2019.pdf](https://www.ine.es/prensa/cst_2019.pdf), pág. 1. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

considerado como el líder en competitividad turística según el “Informe sobre Competitividad en Viajes y Turismo 2019”, elaborado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum)<sup>5</sup>.

## SEGUNDO.- SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO

6. La crisis sanitaria, social y económica y las inconstitucionales prohibiciones de movimiento establecidas por el Gobierno han llevado al turismo y a las actividades relacionadas con este a una situación insostenible. A continuación, se exponen los datos que así lo demuestran.
7. Según la encuesta FRONTUR del INE, en el año 2020 visitaron España un total de 19 millones de turistas extranjeros frente a los 83,7 millones de 2019, es decir, el número de turistas sufrió un descenso de más del 77%<sup>6</sup>.
8. En relación con el desembolso realizado por los turistas, según la encuesta EGATUR del INE el gasto acumulado de los turistas extranjeros en 2020 fue de 19.740 millones de euros frente a los 91.912 millones de 2019 (-78,5%)<sup>7</sup>.
9. Igualmente, los últimos datos de FRONTUR referidos al mes de octubre de 2021, informan que 24.830.991 personas han visitado España hasta esa fecha, un número muy alejado de las cifras de 2019<sup>8</sup>. De igual forma, los últimos datos de EGATUR correspondientes al mes de octubre de 2021, arrojan la cantidad de

<sup>5</sup> [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_TTCR\\_2019.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_TTCR_2019.pdf), pág. 13. [fecha de consulta: 15 diciembre de 2021]

<sup>6</sup> <https://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur1220.pdf>, pág. 1. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>7</sup> <https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur1220.pdf>, pág. 1. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>8</sup>

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176996&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176996&menu=ultiDatos&idp=1254735576863) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



27.526 millones de euros<sup>9</sup>; prácticamente la mitad que en 2019, si bien restan dos meses para finalizar el año.

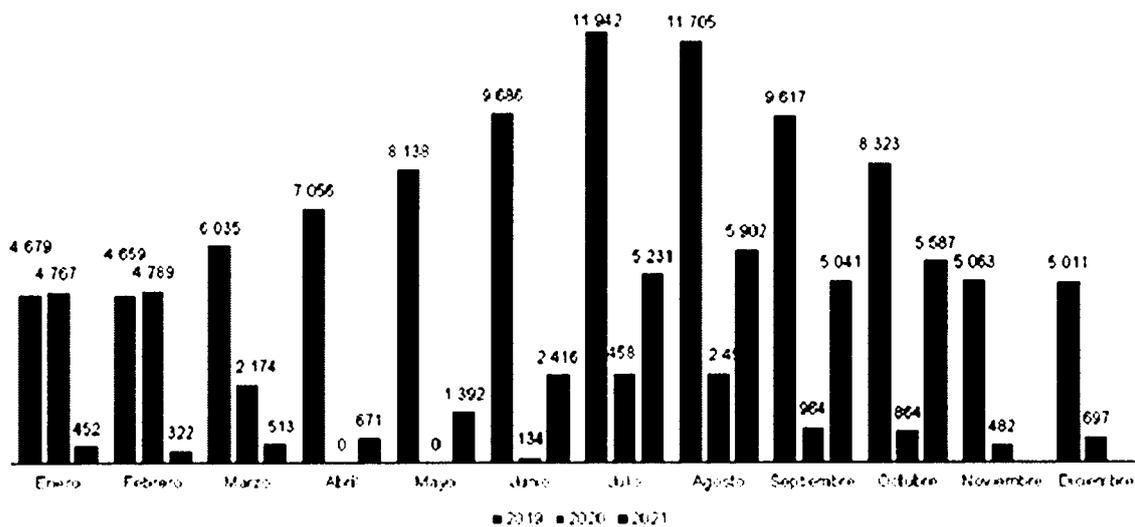


Ilustración 2. Gasto total de turistas internacionales. Comparativa 2019-2020-2021.

Fuente: INE.

- 10. En cuanto a los datos del turismo relativos a los ciudadanos que viven en España, según la última Encuesta de Turismo de Residentes elaborada por el INE, en el segundo trimestre de 2021 el número de viajes de los residentes en España descendió un 32,1% respecto al mismo periodo de 2019. En cuanto al gasto realizado, se alcanzó la cifra de 5.403 millones de euros frente a los 11.430 millones de euros del mismo periodo de 2019<sup>10</sup>.

9

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177002&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177002&menu=ultiDatos&idp=1254735576863) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

10

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176990&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176990&menu=ultiDatos&idp=1254735576863) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



11. Asimismo, según los datos del INE publicados en la encuesta más reciente de Coyuntura Turística Hotelera reflejan que las pernoctaciones en establecimientos hoteleros en el mes de octubre de 2021 registraron un descenso del 21,4% respecto a octubre de 2019<sup>11</sup>. Por otro lado, la última Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos Extrahoteleros (“EOAT”) del INE en octubre de 2021, las pernoctaciones en este tipo de alojamientos disminuyeron un 6,5% respecto al mismo periodo de 2019<sup>12</sup>.
12. Según la Encuesta de Población Activa referida al Turismo que publica TURESPAÑA<sup>13</sup>, en el cuarto trimestre de 2020, todas las ramas de actividad turística presentan una disminución de ocupados:
- Disminuyó el número de ocupados en todas las actividades turísticas. Entre los componentes de estas actividades se encuentran los ocupados en hostelería, que disminuyen en conjunto un 23,3%, debido a la evolución negativa tanto de los servicios de comidas y bebidas (-20,4%) como de los servicios de alojamiento (-33,3%). En el transporte de viajeros la contracción fue del 11% y en agencias de viaje del 18,2%.*
13. Igualmente, según las Fichas Resumen que publica este mismo instituto<sup>14</sup>, en el acumulado de 2021 (con datos de septiembre de 2021) se aprecia un descenso del

<sup>11</sup>

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177015&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177015&menu=ultiDatos&idp=1254735576863), [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>12</sup>

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176961&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176961&menu=ultiDatos&idp=1254735576863) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>13</sup> <http://www.tourspain.es/es-es/ConocimientoTuristico/PoblacionActiva/epa4T20.pdf> , página 2 [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>14</sup> <https://www.tourspain.es/es-es/ConocimientoTuristico/Paginas/FichaResumen.aspx> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2% en afiliados en alta laboral en las actividades características del turismo respecto a 2020, a pesar de una cierta recuperación del sector.

14. La consecuencia de todo lo expuesto ha sido, tal y como indican los datos de la Alianza para la Excelencia Turística (“EXCELTUR”), el PIB Turístico ha alcanzado la cantidad de 87 mil millones de euros, un 43,9% menos respecto a 2019<sup>15</sup>.
15. En cuanto a la Hostelería, que representa el 6,2% del PIB nacional y que emplea a 1,7 millones de personas, según los últimos datos del INE correspondientes al mes de octubre, el sector todavía tiene 110.000 empleos menos que en el mismo mes de 2019, a los que hay que sumar más de 60.000 trabajadores en situación de ERTE<sup>16</sup>.
16. Sobre el futuro próximo del turismo, según un informe sobre turismo en España realizado por Mckinsey & Company, a menos que se estimule el sector turístico, cuando se produzca la recuperación, España puede haber acumulado pérdidas de 300.000 millones de dólares, con una destrucción de 4,4 millones de puestos de trabajo<sup>17</sup>. Asimismo, se indica que la recuperación del turismo en España a niveles previos a la pandemia se dará en 2024 en el turismo doméstico y para 2025 en el turismo extranjero.

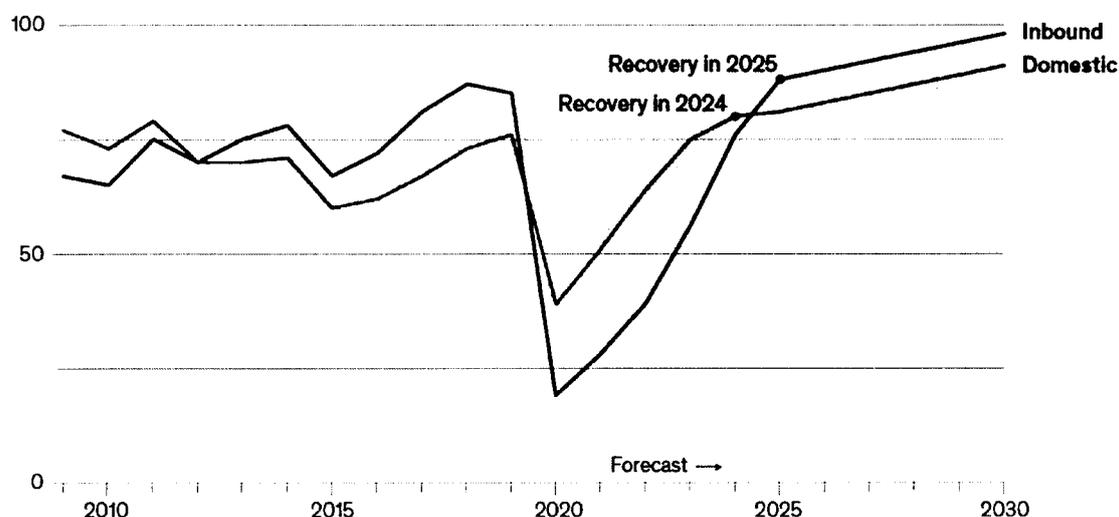
<sup>15</sup> <https://www.exceltur.org/pib-turistico-espanol/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>16</sup> <https://www.hosteleriadigital.es/2021/11/26/hosteleria-de-espana-reclama-un-marco-juridico-que-facilite-la-actividad-de-la-terrazza-dada-su-importancia-economica-para-los-establecimientos/> [fecha de consulta: 16 de diciembre de 2021].

<sup>17</sup> Informe “Spain’s travel sector can’t afford to wait to recover. What can stakeholders do?”, pág. 2. [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



Tourism expenditure by domestic and inbound segments, \$ billion



### TERCERO.- AYUDAS DIRECTAS: MAL Y TARDE

17. Pese a lo expuesto, el Gobierno se limitó a elaborar en el mes de diciembre, **nueve meses después del inicio de la pandemia**, el *Real Decreto Ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria* (el "RD 35/2020"). Un Real Decreto en el que lo ofrecido por el Gobierno fue endeudamiento y aplazamientos, medidas que distaban mucho de las adoptadas por el resto de países del mundo y que fueron consideradas insuficientes desde organizaciones como la Asociación de Trabajadores Autónomos ("ATA"), Hostelería España, la Confederación Española de Agencias de Viajes, etc.
18. **Un año después del comienzo de la crisis sanitaria**, se publicó el *Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19* (el "RDL 5/2021") en el que se recogen



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

las tan ansiadas ayudas directas para los autónomos y empresarios. No obstante, esta norma ha sido sumamente criticada debido a varios factores, entre ellos:

- (i) Importe insuficiente, que se estima que solo permitirá dar ayudas a la mitad del tejido empresarial<sup>18</sup>.
  - (ii) Solo 95 códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (“CNAE”) de los 538 existentes pueden optar a ser beneficiarios de estas ayudas.
  - (iii) Establece tales requisitos y condiciones para acceder a las ayudas que harán prácticamente imposible que se consiga acceder a las mismas.
  - (iv) No se realiza una distribución equitativa entre las regiones que más han sufrido la crisis sanitaria.
19. Posteriormente, para intentar salvar este desastre legislativo se aprueba el *Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19*, por el que entre otras cuestiones se establece lo siguiente:
- (i) Las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla serán las que deban incluir como beneficiarios de estas ayudas a otros sectores, adicionales a los 95 recogidos en el Anexo I del RDL 5/2021, que se hayan visto particularmente afectados por la pandemia.
  - (ii) Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de forma excepcional, podrán otorgar ayudas a empresas viables que hayan tenido un resultado negativo en 2019.

<sup>18</sup> <https://www.muypymes.com/2021/04/06/las-ayudas-directas-son-insuficientes-y-muchos-autonomos-y-empresas-se-queedaran-sin-ellas> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



20. Sin embargo, estas medidas han generado una **discriminación entre sectores y empresas en función de la comunidad o ciudad en la que se encuentren**. Y, además, se ha impuesto sin haber convocado al Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como se había reclamado desde muchas Comunidades Autónomas al objeto de modificar el RDL 5/2021<sup>19</sup>. Este ha sido una vez más un caso que ilustra muy bien la espiral nefasta en la que nos ha sumido el sistema autonómico desde hace cuatro décadas. Ahora, empujados por el Gobierno, cada reino de taifa decide en función de los intereses partidistas que pretende satisfacer obviando el interés de la nación. Todo esto solo trae consigo inestabilidad, desigualdad e inseguridad entre los españoles.
21. Entre otras, estas han sido algunas de las cuestiones más criticadas de la deficiente regulación de las ayudas directas del RDL 5/2021:
- a) **Discriminación entre sectores de actividad**
22. Desde la publicación del RDL 5/2021 diversos sectores y asociaciones, reivindicaron **la discriminación que esta norma supone para todas las actividades excluidas**. Si en la exposición de motivos se indica que *se canalizarán ayudas directas a las empresas y autónomos cuya actividad se ha visto más negativamente afectada por la pandemia*, la realidad práctica debería ser que **cualquier empresa, de cualquier sector, que haya visto mermados sus ingresos debería poder optar a estas ayudas reclamadas desde hace ya más de un año**. Por tanto, desde el momento en el que se condiciona la percepción de la ayuda a la caída de la **facturación**, esta clasificación sin razón que la justifique carece de sentido.

<sup>19</sup> [https://www.abc.es/economia/abci-regiones-pp-reclaman-reunirse-montero-para-cambiar-decreto-ayudas-pymes-202103231903\\_noticia.html](https://www.abc.es/economia/abci-regiones-pp-reclaman-reunirse-montero-para-cambiar-decreto-ayudas-pymes-202103231903_noticia.html) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



23. Así, encontramos ejemplos de códigos excluidos como el del sector del calzado. Razón ésta por la que La Federación de Industrias del Calzado Español, en un comunicado del 15 de marzo, manifestaba que *“es inadmisibile que un sector que emplea a más de 37 000 personas, con más de un 43 % de empleo femenino, y después de haber perdido más de 19.000 puestos a causa de la pandemia, quede fuera del acceso a estas medidas que buscan preservar el tejido productivo y el empleo”*. Desde el gremio se *“vio con sorpresa no estar incluido entre los sectores que pueden acceder a las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial”*. Por ello, exigen que *“se corrija esta inexplicable situación”*, y reivindican que *“se trata de una injusticia para el sector del calzado; es incomprensible que el Gobierno desproteja a una parte de la industria española dejando fuera de estas medidas de apoyo a un sector que desde el primer momento se ha volcado con todos sus medios en ayudar a quienes estaban en primera línea de lucha contra la pandemia”*<sup>20</sup>.
24. Igualmente, las tiendas de recuerdos o souvenirs, que se vieron tan gravemente por las prohibiciones durante la pandemia, se han quedado fuera de estas ayudas al no encontrarse dentro de los CNAE propios del turismo.
25. Como los dos casos anteriores son numerosas las empresas discriminadas por el Ejecutivo: transportes por carretera, peluquerías, centros de estética, tiendas de decoración, autoescuelas, centros de enseñanza reglada, talleres...
26. De este modo y **ante estas medidas se ha pronunciado el presidente de la ATA, D. Lorenzo Amor**, en una entrevista concedida al Economista, denunciando que *“el sector de las peluquerías y centros de estética supera los 50.000 autónomos y empresas que no podrán acceder a las ayudas directas pese a los cierres. Se han metido a 95*

<sup>20</sup> <https://alicantepiazza.es/noticia16036> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



*actividades y se han dejado fuera a muchas que han sufrido muchas restricciones”, preguntándose, al mismo tiempo, qué criterio objetivo habrá seguido el Gobierno para realizar esta clasificación<sup>21</sup>.*

27. **Lo más abrumador de todo esto es que ya se vivieron situaciones similares al inicio de la pandemia. Muchas actividades quedaron fuera de la posibilidad de optar a ayudas como consecuencia de esta misma injustificada clasificación.** Por ejemplo, cuando se adoptaron las primeras resoluciones relacionadas con el otorgamiento de las líneas de avales a través del ICO, se incluía como anexo una tabla en las que aparecían los códigos CNAE a los que pertenecían las empresas especialmente afectadas que podrían acceder a esas ayudas. En aquel caso, también quedaron fuera de ese listado numerosas empresas como las pertenecientes a las del sector del turismo activo.
28. En conclusión, las ayudas directas que se otorguen deben ser universales, indistintamente del sector concreto en el que se produzca la merma de facturación. En caso contrario, como se ha afirmado desde la **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)**, establecer las ayudas en función del CNAE supondrá que más de 200.000 autónomos sigan al borde de la insolvencia<sup>22</sup>.
- b) **Distribución no equitativa dentro del territorio nacional**

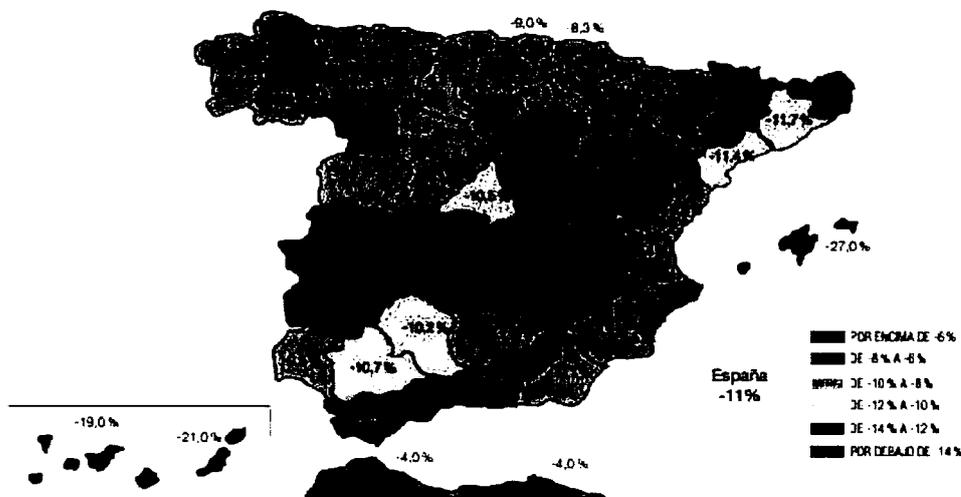
<sup>21</sup> <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/11103956/03/21/Mercancias-talleres-o-peluquerias-fuera-de-las-ayudas-directas-del-Gobierno.html> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>22</sup> <https://upta.es/upta-exige-al-gobierno-una-modificacion-urgente-de-las-condiciones-de-acceso-a-las-ayudas-extraordinarias-publicadas-en-el-real-decreto-ley-5-2021-de-medidas-extraordinarias-de-apoyo-a-la-solvencia-em/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020].



29. Todas las restricciones, la destrucción de empleo, la falta de ayudas por parte del Gobierno y el miedo generalizado de contagio han afectado al sector empresarial sin excepción. Ahora bien, aunque la economía se ha resentido en todo el territorio nacional, encontramos ejemplos concretos de provincias que se han visto especialmente perjudicadas. Esto es fácilmente apreciable en uno de los informes publicados por el Banco de España en 2020<sup>23</sup>:

ESTIMACIÓN DE LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB DE 2020 POR PROVINCIAS



FUENTES: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. INE y Banco de España.

30. Pese a lo expuesto, el RDL 5/2021, en su artículo 2, establece que la línea de ayudas directas quedará dividida en dos compartimentos:

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ CEREZO, ALEJANDRO (Banco de España): “La evolución de la actividad en las provincias españolas a lo largo de 2020 y sus determinantes”. Artículos analíticos, Boletín Económico nº 1/2020, pág. 5.



a) Un primer compartimento, con una dotación de 5.000 millones de euros, que se asignarán a todas las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, salvo a las Comunidades Autónomas a que se refiere el apartado b).

b) Un segundo compartimento, con una dotación de 2.000 millones de euros, que se asignarán a las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias.

31. Además, esta distribución de las ayudas quedó materializada con la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
32. La consecuencia de este reparto ha sido la creación de grandes desigualdades entre las autonomías. Así, mientras Canarias percibe 525,87 €/hab y Baleares 730,44 €/hab, la media de España de todas las comunidades autónomas incluidas las islas, es de 147,52 €/hab<sup>24</sup>. Esto ha sido cuestionado desde algunos sectores en tanto que la diferencia de la caída del PIB, por ejemplo, entre provincias como Santa Cruz de Tenerife (19%) y Málaga (17%) es solo de dos puntos porcentuales<sup>25</sup>.
33. Así, en la Comunidad Autónoma de Andalucía el PIB cayó hasta los 150.556 millones de euros en 2020, el paro subió hasta las 41.100 personas en el tercer

<sup>24</sup> <https://digitalextramadura.com/reparto-de-fondos-covid-segundo-palo-a-extremadura/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ CERESO, ALEJANDRO (Banco de España): "La evolución de la actividad en las provincias españolas a lo largo de 2020 y sus determinantes". Artículos analíticos, Boletín Económico nº 1/2020, pág. 5.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

trimestre de este año, lo que supone un 4,74% más que en el trimestre anterior en la región, hasta situarse el total de desempleados en 909.300 personas, según la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada el día 28 de octubre de este año por el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>26</sup>. Y, en cuanto al tejido empresarial en esta región, cabe destacar, que se han perdido un total 20.000 empresas, lo que supone el 5% del total de su tejido productivo<sup>27</sup>.

34. Como se comunicaba desde ATA, esto no es equitativo, y el resultado será que *“habrá autónomos de primera y de segunda, según hayas sido afortunado de tener tu actividad en una comunidad u otra. Unos tendrán más recursos que otros”*. Asimismo, han elaborado la siguiente tabla en la que se puede apreciar fácilmente las grandes diferencias entre los importes que corresponden por autónomo conforme al RDL 5/2021 según la comunidad autónoma en la que te encuentres<sup>28</sup>:

---

<sup>26</sup> <https://www.europapress.es/andalucia/noticia-paro-sube-andalucia-41100-personas-julio-septiembre-474-mas-trimestre-anterior-20211028091520.html> [fecha de consulta: 20 de diciembre de 2021]

<sup>27</sup> <https://www.eleconomista.es/andalucia/noticias/11129328/03/21/La-pandemia-destruye-el-5-del-tejido-empresarial-andaluz.html> [fecha de consulta: 20 de diciembre de 2021]

<sup>28</sup> El reparto de las ayudas no es equitativo al número de autónomos de cada comunidad por lo que generará distorsión - ATA [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]



	Nº DE AUTONOMOS FEBRERO 2021	IMPORTE AYUDA RD5/221	IMPORTE QUE CORRESPONDERÍA POR AUTÓNOMO
ANDALUCÍA	548.613	1.109.244.340,00	2.021,91
ARAGÓN	99.729	141.348.900,00	1.417,33
ASTURIAS	71.990	107.765.400,00	1.496,95
CANTABRIA	40.954	55.363.820,00	1.351,85
CAST-LEÓN	189.300	232.560.230,00	1.228,53
CAST-MANCHA	148.674	206.342.550,00	1.387,89
CATALUÑA	549.840	993.282.410,00	1.806,49
C. VALENCIANA	352.662	647.081.980,00	1.834,85
EXTREMADURA	79.504	106.466.130,00	1.339,13
GALICIA	207.460	234.470.880,00	1.130,20
C. MADRID	407.935	679.287.790,00	1.665,19
MURCIA	101.824	142.522.910,00	1.399,70
NAVARRA	47.140	67.620.090,00	1.434,45
EUSKADI	168.887	217.997.300,00	1.290,79
RIOJA (LA)	25.225	32.511.750,00	1.288,87
CEUTA	3.372	13.862.520,00	4.111,07
MELILLA	4.576	12.271.000,00	2.681,60
ESPAÑA	3.047.685	5.000.000.000,00	1.640,59
CANARIAS	129.135	1.144.262.080,00	8.860,98
ISLAS BALEARES	90.133	855.737.920,00	9.494,17
ISLAS	219.268	2.000.000.000,00	9.121,26

## c) Exigencia de empresa viable

35. Conforme a la exposición de motivos del RDL 5/2021, *el mantenimiento en el tiempo de la situación generada por la pandemia hace imperioso que estas empresas, que serían viables en condiciones normales de mercado (valor en funcionamiento superior al valor de liquidación), cuenten con instrumentos legales que les permitan continuar con su actividad o, en su caso, negociar con los acreedores, de forma que continúen en el mercado, manteniendo el empleo, una vez superada la situación.*
36. Posteriormente, en el artículo 3, c) de la referida norma se establece, como requisito para poder acceder a las ayudas directas, que en la declaración del



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 no se haya declarado un resultado neto negativo por las actividades económicas en las que hubiera aplicado el método de estimación directa para su determinación o, en su caso, no haya resultado negativa en dicho ejercicio la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.

37. Es razonable que se intente condicionar el acceso a las ayudas a las empresas “viables”. No obstante, es evidente que la definición de empresa viable de la exposición de motivos choca con los requisitos establecidos en el artículo 3. En primer lugar, porque los resultados negativos tienen distintas interpretaciones, dependiendo de la curva de inversión, estrategia de amortización, proyecciones económicas...<sup>29</sup>
38. En segundo lugar, y como se han hecho eco desde distintos sectores, **este último requisito dejaría fuera a miles de trabajadores por cuenta propia y emprendedores con negocios de reciente creación** que, como cualquier empresa en sus inicios, presentaron pérdidas en los primeros años de vida, y no por ello son menos viables. El presidente de ATA criticaba, precisamente, que se *"establezca que una pyme que en 2019 haya tenido pérdidas no pueda acceder a las ayudas directas, y que esta empresa [refiriéndose a la aerolínea Plus Ultra], que lleva años en pérdidas, pueda acceder a 53 millones de euros"*<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/analisis-practico-sobre-el-rd-5-2021-ayuda-economica-insuficiente-y-efectos-concursales/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>30</sup> <https://www.autonomosyempreendedor.es/articulo/actualidad/socio-gobierno-pide-tambien-autonomos-perdidas-2019-cobren-ayudas-directas/20210324132924024100.html> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



39. También existen particularidades en algunos sectores como es el turístico desde el que se ha reclamado que, pese a su pésima situación financiera como consecuencia de la COVID-19, no podrán optar a estas ayudas en caso de tener unas pérdidas mínimas en 2019 o haber sufrido una situación excepcional como fue la quiebra de Thomas Cook<sup>31</sup>.
40. Por este motivo, desde estos sectores se ha solicitado una flexibilización del referido requisito. Por ejemplo, la Confederación Española de Agencias de Viajes<sup>32</sup> ha planteado la posibilidad de establecer varios años consecutivos de resultados negativos, no solo el 2019.
41. El próximo 31 de diciembre de 2021, cuando finalice el plazo para conceder las ayudas establecidas en el RDL 5/2021, se podrá cuantificar el fracaso de esta medida. Según se estima, la mayoría de las Comunidades Autónomas devolverán entre el 50% y el 60% de los fondos recibidos.

Para D. Lorenzo Amor, presidente de ATA33, este plan ha sido un fracaso, ya que entorno al 20% de los autónomos han podido solicitar estas ayudas: *"Esto se debe a que había que presentar gastos y hay muchas actividades de autónomos que no han trabajado, como guías turísticos, fisioterapeutas, psicólogos... Son actividades que no tienen gastos propios de la actividad"*.

<sup>31</sup> [https://www.hosteltur.com/143124\\_las-empresas-con-perdidas-en-2019-no-podran-pedir-ayudas-directas.html](https://www.hosteltur.com/143124_las-empresas-con-perdidas-en-2019-no-podran-pedir-ayudas-directas.html) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>32</sup> [https://ceav.info/notas\\_prensa/ceav-solicita-que-las-empresas-con-resultados-negativos-en-2019-puedan-acceder-a-las-ayudas-del-gobierno.htm](https://ceav.info/notas_prensa/ceav-solicita-que-las-empresas-con-resultados-negativos-en-2019-puedan-acceder-a-las-ayudas-del-gobierno.htm) [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>33</sup> <https://www.europapress.es/economia/noticia-ata-considera-ayudas-directas-fracaso-solo-cada-cinco-autonomos-podido-solicitarlas-20211129143415.html> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

42. Para la Agencia EFE<sup>34</sup>, *“El 48 % de los 7.000 millones de euros aprobados para ayudar a las pymes y autónomos más afectados por la pandemia aún no se han repartido y en torno a un tercio se quedarán previsiblemente sin ejecutar, ya que las solicitudes registradas no cubren todos los recursos a disposición de las comunidades autónomas”*. Según este medio, únicamente Baleares ha ejecutado el total de los fondos recibidos mientras que, por otro lado, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia tienen un nivel de ejecución inferior al 40%.
43. Por su parte, D. Eduardo Abada, presidente de UPTA, la concepción de estas ayudas era reflejo de la inexperiencia del Gobierno: *“es más sencillo de lo que parece, únicamente debe existir predisposición a dialogar para alcanzar acuerdos con los que de verdad conocen la realidad del autónomo, la situación actual y por la que han pasado millones de pequeños negocios. Solo de esta manera lograremos atender eficazmente sus necesidades”*<sup>35</sup>.
44. Ante esta situación, a la que se suma la no llegada de los fondos europeos, son varias las asociaciones que han planteado una prórroga para la concesión de estas ayudas. Por ejemplo, la asociación Hostelería de España<sup>36</sup> ha propuesto que estas ayudas se prorroguen hasta junio de 2022 y se simplifiquen los criterios de concesión.

---

<sup>34</sup> <https://www.efe.com/efe/espana/economia/la-mitad-de-las-ayudas-directas-a-pymes-y-autonomos-aun-no-se-han-ejecutado/10003-4692360> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>35</sup> <https://upta.es/upta-calcula-que-las-comunidades-autonomas-tendran-que-reintegrar-al-estado-mas-de-2-500-millones-de-euros-procedentes-de-fondos-covid-19/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].

<sup>36</sup> <https://www.hosteleriadigital.es/2021/12/03/la-hosteleria-reclama-una-ampliacion-hasta-junio-de-2022-para-solicitar-ayudas-y-unos-criterios-mas-sencillos/> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021].



#### **CUARTO.- AUSENCIA DE MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN Y APOYO AL SECTOR TURÍSTICO**

45. Además de lo expuesto en cuanto a la falta de apoyo financiero a las empresas y autónomos del sector turístico, la gestión de la crisis por el Gobierno se ha caracterizado por una falta de planificación y apoyo al sector turístico.
46. Así está ocurriendo, por ejemplo, en los aeropuertos. Según información facilitada por el ente público de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)<sup>37</sup>, en 2020, el volumen de pasajeros en aeropuertos españoles alcanzó la cifra de 76.065.601, un 72,4% menos que en 2019.
47. No obstante, durante los 11 primeros meses de 2021, esta situación ha mejorado y grandes emisores de turistas, como son Reino Unido y Estados Unidos, abrieron sus fronteras. Según la información de evolución del tráfico aéreo publicada por AENA, hasta noviembre de 2021, se han recibido por los aeropuertos españoles un total de 107.238.408 viajeros; un 48,4% más que en 2020.
48. Ahora bien, la vigencia de la pandemia causada por la COVID-19 ha derivado en el mantenimiento de los requisitos sanitarios ya existentes y en la imposición de nuevas exigencias para la entrada en España, como es el caso del certificado Covid de la Unión Europea, vigente desde el 1 de julio de 2021. Asimismo, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, principal país emisor de turistas hacia España, se ha traducido en controles adicionales a la llegada de sus nacionales.
49. Pese a lo expuesto, la reactivación de los viajes aéreos no ha ido acompañada de una planificación adecuada y suficiente que dote a los aeropuertos españoles de

---

<sup>37</sup> <https://www.aena.es/es/estadisticas/inicio.html> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

los medios materiales y personales necesarios para garantizar la fluidez requerida en los controles al tiempo que se cumplen con las exigencias sanitarias. En consecuencia, durante los últimos meses se han producido colapsos en los principales aeropuertos españoles.

50. De hecho, un ejemplo reseñable de ello se produjo durante la 24ª Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, que se celebró en Madrid entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2021. Varios medios de comunicación informaron del colapso que la llegada de participantes en la asamblea había generado en el aeropuerto de Madrid<sup>38</sup>.
51. Ante esta situación, que deteriora gravemente la imagen de España como destino turístico, amén de las consecuencias económicas que suponen estas demoras en los controles de pasajeros, la Asociación de Líneas Aéreas (ALA)<sup>39</sup>, la Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes (FETAVE) y de la Unión de Agencias de Viajes (UNAV)<sup>40</sup>, entre otras asociaciones, han reclamado al Gobierno que se aumente el número de efectivos de la Policía Nacional dedicados al control de pasaportes en los aeropuertos.
52. Asimismo, ALA publicó que entre el 25 de octubre y el 25 de noviembre de 2021, estas demoras en el control de pasaportes supusieron la pérdida de sus vuelos a 5.000 pasajeros, con el consiguiente daño económico y de imagen para España.

<sup>38</sup> <https://www.vozpopuli.com/espana/gobierno-barajas-coronavirus-omicron.html> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]

<sup>39</sup> <https://www.alaspain.com/?p=9247> y <https://www.alaspain.com/?p=9345> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]

<sup>40</sup>

[http://www.fetave.es/upload\\_images/FETAVE/pdf\\_publica\\_notas\\_prensa/nota\\_de\\_prensa\\_-\\_colapso\\_aeroportuario.pdf](http://www.fetave.es/upload_images/FETAVE/pdf_publica_notas_prensa/nota_de_prensa_-_colapso_aeroportuario.pdf) [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

53. La ausencia de una planificación y de actuaciones en favor al turismo no es algo que sorprenda del Gobierno actual. La realidad es que nunca ha sido una actividad económica de valor para el Ejecutivo. Así, es preciso recordar las manifestaciones del Ministro de Consumo, Sr. Garzón, en marzo de 2020: “*Es un sector de bajo valor añadido*”<sup>41</sup> o las restricciones impuestas a la hostelería al tiempo que se reconocía en informes del Ministerio de Sanidad que apenas se producían contagios en estos establecimientos. En consecuencia, es necesario actuar de manera inmediata en favor del sector turístico, de forma que se ponga fin a esta situación insostenible de la que es responsable el Gobierno.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX, presenta la siguiente,

### MOCIÓN

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas de apoyo e impulso al sector turístico:

1. Promover las actuaciones necesarias dirigidas a modificar el *Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19*, al objeto de conseguir los siguientes objetivos:
  - a. Ampliar el plazo para la solicitud de las ayudas hasta el 31 de junio de 2022.

---

<sup>41</sup> <https://www.preferente.com/noticias-de-hoteles/un-ministro-desprecia-la-importancia-del-turismo-es-un-sector-de-bajo-valor-anadido-300166.html> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2021]



- b. Incrementar el importe otorgado de 7.000 millones de euros para ayudas directas.
  - c. Eliminar el Anexo I del referido Real Decreto suprimiendo cualquier posibilidad de que el optar a estas ayudas esté condicionado a una clasificación de Códigos Nacionales de Actividades Económicas.
  - d. Establecer unos requisitos más flexibles en cuanto al concepto de empresa viable optante a estas ayudas.
2. Adoptar, a la mayor brevedad posible, cuantas acciones sean necesarias a fin de agilizar los controles fronterizos de salida y entrada en los aeropuertos españoles y a fin de lograr una mayor identificación de inmigrantes ilegales y de personas que puedan poner en peligro la seguridad nacional, entre otras, las siguientes:
- (i) Promover las medidas correspondientes dirigidas a incrementar el número de efectivos de la Unidad Central de Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía destinados en los aeropuertos.
  - (ii) Impulsar, en coordinación con AENA, la mejora de las instalaciones destinadas a los controles fronterizos de los aeropuertos españoles, a través de medidas tales como:
    - a. Instalación de cabinas automatizadas de revisión documental del tipo ABC (Automated Border Control) para pasaportes con esta tecnología.
    - b. Ampliación de los espacios en los controles de pasaportes para mejorar la fluidez y gestión de colas.
    - c. Adaptación de estos espacios para personas con movilidad reducida y personas con necesidades especiales.



3. Promover y fomentar que los ciudadanos residentes en España elijan nuestro país como destino turístico preferente mediante la creación de campañas publicitarias que proporcionen una imagen segura y atractiva de nuestro país y muestren su gran oferta experiencial.
4. Impulsar las medidas necesarias dirigidas a desarrollar políticas de promoción del empleo turístico, adecuándolas a los nuevos requerimientos y necesidades del sector en función de la evolución de la crisis sanitaria.
5. Implantar, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, una hoja de ruta homogénea en todo el territorio para la reactivación del turismo en España con el fin de disipar las dudas de los visitantes extranjeros y recuperar la confianza de los principales mercados emisores, así como diseñar campañas publicitarias con suficiente impacto para tal fin.
6. Promover la cooperación con las distintas administraciones y gobiernos locales con el objetivo de promocionar el turismo interior, especialmente con aquellos municipios o entidades locales que sufren el fenómeno de la España abandonada, para realizar campañas conjuntas al objeto de captar turistas y favorecer la actividad económica y el empleo.
7. Colaborar con las empresas del sector turístico al objeto de promover la digitalización e incentivar el turismo relacionado con ella como, por ejemplo, el turismo vinculado con el trabajo a distancia.
8. Prorrogar y flexibilizar los ERTes de suspensión de contrato o reducción de jornada, al menos hasta junio de 2022, revisable en función de la evolución de la pandemia.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

9. Suspender, sin ningún coste, el abono de las cuotas de autónomos y cotizaciones de la seguridad social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, hasta junio de 2022, revisable en función de la evolución de la pandemia.
10. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 4% al IVA turístico.
11. Fomentar la colaboración entre las empresas del sector y con otros sectores, como el sanitario, en orden a buscar asociaciones que mejoren la competitividad en el sector turístico y sirvan para aumentar la confianza de los consumidores.
12. Impulsar programas de apoyo, formación y capacitación para los trabajadores del sector turístico a fin de evitar o minimizar el desempleo en el sector.
13. Promover las medidas necesarias para reducir las cargas burocráticas del sector turístico.
14. Promover la protección y conservación del patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de nuestra identidad nacional y motor económico y turístico, mediante un plan nacional de catalogación, restauración, conservación y difusión del mismo, con el apoyo de una nueva ley de mecenazgo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO

15. Promover la protección de las tradiciones populares, eventos religiosos y festejos taurinos propios de la España rural y como parte integrante de la oferta de valor turística frente a los ataques del progresismo y el globalismo.
16. Impulsar la creación y crecimiento de empresas en la economía rural, teniendo el turismo como fuerza motora de la España abandonada, que permitan desarrollar empresas viables, rentables y atractivas a la inversión.
17. Implementar cuantas medidas sean necesarias para proteger a autónomos y empresarios a fin de salvar un sector que es esencial para España>>.

C.DIP 179035 23/12/2021 12:12